



AUTORIZA CORTE DE CALLE.

Chillán Viejo, **24 JUL. 2012**

DECRETO N° 4552

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios, especialmente lo previsto en los artículos 5° letra c) y 63 letra f); lo estipulado en el Art. 3° de la Ley N° 18.290.

CONSIDERANDO

1) La solicitud del Sr. Iván Cires Fuentes, Pastor de la **Iglesia Metodista Pentecostal de Chile**, quienes necesitan realizar conexión a alcantarillado para su Institución el día jueves 26 de Julio de 2012.

DECRETO

1. **Autorícese** el corte de calle en la Intersección de Conde de Maule y Baquedano.
2. La autorización se extiende por el día 26 de Julio de 2012 de 08:00 a 20:00 hrs.
3. Comuníquese a Carabineros de la sexta Comisaría de Chillan Viejo para el correspondiente control policial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/PAB/CAV/MMD/mmd



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía; Interesado; 6ª Comisaría de Chillan Viejo; **Secretario Municipal**; Dpto. de Tránsito; Oficina de Partes.